

DECRETO 3661 DE 1986

(Diciembre 11)

Diario Oficial No. 37272 de 13 de diciembre de 1985

Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 1328 del 26 de noviembre de 1984 referente a la expedición de la Tarjeta Profesional de Médico.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 3 del artículo de la Constitución Política.

DECRETA:

ARTICULO 1. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986 el término para solicitar la expedición de la tarjeta profesional de Médico a que se refiere el artículo 3 del Decreto 1328 de 1984.

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá. D.E. a 11 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

RAFAEL DE ZUBÍRRIA GÓMEZ

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 5 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.582 - 17 de noviembre de 2023)

